



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Expediente 2142/2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. – Podemos señalar la siguiente legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

SEGUNDO. - Conforme al principio de anualidad presupuestaria, con fecha 31 de diciembre del año natural, debe procederse al cierre y liquidación de los presupuestos de la Entidad local y de los Organismos autónomos de ella dependientes. Entendiéndose como el cierre y liquidación de todas las operaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio presupuestario, analizando la ejecución de los gastos e ingresos realizados, así como obteniendo una serie de magnitudes representativas de dicha ejecución.

Asimismo, y conforme al principio de estabilidad presupuestaria, la liquidación del presupuesto debe poner de manifiesto si durante el ejercicio liquidado la Entidad local cumplió con dicho principio.

TERCERO. - Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

De acuerdo con lo que establece el artículo 93 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de

Firmado por: MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina Ver firma	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5		
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24 Ver sello	- 1/8 -	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del presupuesto de gastos, y por cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Código	Descripción	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados	Obl. Rec. pdtes. de pago
1	GASTOS DE PERSONAL	4.084.101,04	4.510.485,74	8.594.586,78	4.727.455,88	4.722.442,84	4.722.442,84	5.013,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BI	4.613.219,32	2.939.387,71	7.552.607,03	6.015.184,99	5.788.440,62	5.787.939,61	227.245,38
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	0	25.000,00	7.166,30	7.166,30	7.080,15	86,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIEN	1.310.319,12	39.221,38	1.349.540,50	1.052.733,56	968.061,56	968.061,56	84.672,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	39.500,00	0	39.500,00	0	0	0	0
6	INVERSIONES REALES	1.280.903,29	18.881.153,51	20.162.056,80	9.782.857,32	9.587.685,49	9.587.685,49	195.171,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPIT	0	463.838,32	463.838,32	170.877,75	170.877,75	170.877,75	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0	20.000,00	6.606,08	6.606,08	6.606,08	0
TOTALES		11.373.042,77	26.834.086,66	38.207.129,43	21.762.881,88	21.251.280,64	21.250.693,48	512.188,40

b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificación de previsiones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudado	Derechos pdtes. de cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.832.470,00	0	1.832.470,00	1.796.109,28	1.205.672,93	590.436,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.515.995,05	0	2.515.995,05	2.544.588,03	2.538.536,63	6.051,40
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y O	843.780,00	0	843.780,00	1.131.479,94	930.871,92	201.028,72
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	5.163.884,43	5.416.675,82	10.580.560,25	9.425.551,91	9.007.203,49	601.464,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.210,00	474.400,00	481.610,00	549.390,33	549.390,33	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6.622.269,92	6.622.269,92	8.538.377,04	6.198.500,30	2.362.676,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	14.320.740,92	14.340.740,92	6.606,08	2.036,78	4.569,30
9	PASIVOS FINANCIEROS	989.703,29	0	989.703,29	989.703,29	989.703,29	0
TOTALES		11.373.042,77	26.834.086,66	38.207.129,43	24.981.805,90	21.421.915,67	3.766.227,08

CUARTO. - Igualmente, como consecuencia de la Liquidación, deberán determinarse las siguientes magnitudes:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito
- El remanente de tesorería, desglosando lo que es el Remanente de Tesorería Afectado, y lo que es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La normativa legal citada, en los artículos 191 y siguientes del TRLRHL, regula todo lo referente a las distintas operaciones que han de llevarse a cabo con motivo de la liquidación y

Firmado por: MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5		
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24	- 2/8 -	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
http://www.elpaso.es

cierre, no sólo con referencia al presupuesto corriente, sino también a la agrupación de presupuestos cerrados.

QUINTO. -Se procede a continuación a informar, tras el análisis del contenido de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, del cálculo de las siguientes magnitudes:

A. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE

La normativa vigente define las obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio, y establece las normas que habrán de seguirse para su cálculo. De acuerdo con las mismas, los estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio presupuestario 2024 ofrecen los siguientes resultados:

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	512.188,40
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	9.744,85
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	379.673,18
TOTAL obligaciones pendientes de pago	901.606,43

De forma análoga se ha procedido con los derechos pendientes de cobro, siendo los resultados obtenidos para el ejercicio 2024 los siguiente:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	3.766.227,08
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	6.500.093,41
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	0,00
TOTAL derechos pendientes de cobro	1.002.101,48

B. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	15.447.119,49	11.802.540,73		3.644.578,76
b. Operaciones de capital	8.538.377,04	9.953.735,07		-1.415.358,03
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.985.496,53	21.756.275,80		2.229.220,73
a. Activos Financieros.	6.606,08	6.606,08		0,00
b. Pasivos Financieros	989.703,29	0,00		989.703,29
2. Total operaciones financieras (c+d)	996.309,37	6.606,08		989.703,29
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	24.981.805,90	21.762.881,88		3.218.924,02
AJUSTES				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.			944.636,81	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			6.578.677,42	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			7.623.865,72	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)				-100.551,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO (I+II)				3.118.372,53

Firmado por: MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 .		
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24	- 3/8 -	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

De acuerdo con el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, tomando ambos datos por sus valores netos.

De esta manera, el resultado presupuestario, se traduce en una comparación entre gastos e ingresos realizados en el ejercicio.

Por consiguiente, el resultado presupuestario del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2024 antes de ajustes es de: **3.218.924,02 €**

El artículo 97 del Real Decreto 500/1990 establece por su parte una serie de ajustes a practicar sobre el resultado presupuestario, en consecuencia, los ajustes a realizar son los siguientes:

- Créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, cuyo importe total el año 2024 fue **944.636,81 €**
- Desviaciones de financiación derivados de gastos con financiación afectada, entendidas como aquella magnitud que representa el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un período determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese período, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario
 - De manera que por el importe total de las desviaciones de financiación de signo negativo imputables al ejercicio (es decir, aquellas calculadas desde el 1/1 al 31/12 del ejercicio en cuestión) procede aumentar el resultado presupuestario en dicho importe **(6.578.677,42.€)**
 - Por otro lado, por el importe total de las desviaciones de financiación de signo positivo imputables al ejercicio ((es decir, aquellas calculadas desde el 1/1 al 31/12 del ejercicio en cuestión) procede disminuir el resultado presupuestario en dicho importe **(7.623.865,72.€).**

Como consecuencia de los ajustes, el resultado presupuestario ajustado del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2024 es de: **3.118.372,33. €.**

C. REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se encuentran constituidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 RD 500/1990 por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Firmado por:	MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:44:42	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Como regla general, estos se anulan a 31 de diciembre, por lo que, no podrán ser utilizados. Sin embargo, el artículo 182 TRLRHL y artículo 47 RD 500/1990, contemplan una serie de supuestos en los que los remanentes podrán ser incorporados al ejercicio siguiente mediante la tramitación de un expediente de modificación de créditos.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario siguiente al que la incorporación se acuerde, sin perjuicio de aquellos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, que deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación.

En todo caso esta incorporación quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros, entendiéndose por ello el remanente líquido de tesorería o nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Componentes de los remanentes de crédito:

COMPONENTES	SALDOS
SALDOS DE DISPOSICIONES (D-O)	989.314,88
SALDOS DE AUTORIZACIONES (A-D)	489.324,42
SALDOS DE CRÉDITO (Cr. Disp. + No disp.+Ret. Pdte.)	15.455.232,67

D. REMANENTE DE TESORERÍA

De conformidad con lo recogido en el artículo 101 del Real Decreto 500/1990, el remanente de Tesorería de la Entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio:

Remanente de Tesorería				
COMPONENTES	AÑO 2024		AÑO 2023	
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS		23.894.354,01		25.006.785,13
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		10.266.320,49		8.924.514,33
(+) Del Presupuesto corriente	3.766.227,08		3.406.141,48	
(+) De Presupuestos cerrados	6.500.093,41		6.073.871,26	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	0,00		-555.498,41	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.002.096,48		1.737.525,19
(+) Del Presupuesto corriente	512.188,40		1.422.775,13	
(+) De Presupuestos cerrados	9.744,85		3.681,25	
(+) De Operaciones no presupuestarias	480.163,23		311.068,81	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-9.120.816,55		-11.819.845,18
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.173.769,28		11.870.510,35	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	52.952,73		50.665,17	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		24.037.761,47		20.373.929,09
II. Saldos de dudoso cobro		5.119.897,47		4.790.350,06
III. Exceso de financiación afectada		14.144.130,57		13.658.035,51
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		4.773.733,43		1.925.543,52

Firmado por:	MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 10:44:42	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

El remanente de tesorería refleja la situación de liquidez de la entidad al cierre del ejercicio, que se encuentra disponible para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo de la Entidad local. Es el indicador que presenta la situación financiera de la entidad si, a 31 de diciembre, tuviese que proceder al abono de todas las deudas con sus recursos a corto plazo.

Las desviaciones de financiación tienen su incidencia en el Resultado Presupuestario y en el cálculo del Remanente de Tesorería, y son consecuencia del desfase producido, hablando siempre de gastos con financiación afectada, por ser los ingresos reconocidos superiores al gasto efectivamente realizado en el caso de las desviaciones positivas; o, los ingresos reconocidos son menores que los gastos realizados a los que afectan.

En tal sentido, se deben hacer los pertinentes ajustes. En lo que respecta al Resultado Presupuestario (Derechos reconocidos menos obligaciones reconocidas), se ha de ajustar el resultado inicial aumentándolo o disminuyéndolo, en función de que las desviaciones de financiación sean negativas o positivas, para obtener el cálculo final de esta magnitud, ya que de no hacerlo así se desvirtuaría la misma.

Y, por otro lado, en cuanto al Remanente de Tesorería, al estar constituido el Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación Afectada por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan en fin de ejercicio, deberán tomarse en consideración puesto que el Remanente de Tesorería representa un exceso de recursos obtenidos respecto a los gastos que éstos han financiado.

Dicho Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada financiará la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a dichos gastos.

En cuanto al saldo de dudoso cobro o derechos de difícil o imposible recaudación, estimados en **5.119.897,14** cabe reseñar que los mismos se han calculado siguiendo la previsión contenida en el artículo 193.bis del TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dichos límites mínimos operan de la siguiente manera:

- . Pendiente de cobro de los dos ejercicios anteriores al de la liquidación, minoración mínima del 25%.
- . Pendiente de cobro del tercer ejercicio anterior al de la liquidación, minoración mínima en un 50%.
- . Pendiente de cobro de los ejercicios cuarto y quinto anteriores al de la liquidación, minoración mínima en un 75%.

Firmado por: MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5		
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24	- 6/8 -	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

. Pendiente de cobro de los restantes ejercicios anteriores al de la liquidación, minoración en un 100%.

EJERCICIO	PDTE. COBRO	% REDUCCIÓN	IMPORTE REDUCCIÓN
2023	655.084,85	25	163.771,21
2022	666.880,59	25	166.720,15
2021	419.258,87	50	209.629,44
2020	365.644,24	75	274.233,18
2019	350.725,47	75	263.044,10
Anteriores	4.042.499,39	100	4.042.499,39
Total reducción			5.119.897,14

SEXTO. - Respecto del ahorro neto, señalar que se procede a su cálculo conforme a lo recogido en el artículo 53 del TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013.

El ahorro neto que arroja la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
Capítulo		Importe DRN
I	Impuestos Directos	1.796.109,28 €
II	Impuestos Indirectos	2.544.588,03 €
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.131.479,94 €
IV	Transferencias Corrientes	9.425.551,91 €
V	Ingresos Patrimoniales	549.390,33 €
TOTAL LIQUIDACIÓN INGRESOS		15.447.119,49 €

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2024		
Capítulo		Importe ORN
I	Gastos de Personal	4.727.455,88 €
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.015.184,99 €
	Financiado RTGG	- 944.636,81 €
IV	Transferencias Corrientes	1.052.733,56 €
TOTAL LIQUIDACIÓN GASTOS		10.850.737,62 €
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN		- €
AHORRO NETO		4.596.381,87 €

El ahorro neto, representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que

Firmado por: MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5		
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24	- 7/8 -	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

tiene pendientes.

Es un indicador de relevancia, tanto por la información que suministra como por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la obtención de préstamos a largo plazo y la necesidad de elaborar un Plan de saneamiento. Teniendo ahorro neto y remanente de tesorería positiva, existe solvencia financiera en la entidad local.

SÉPTIMO. - Respecto del endeudamiento, señalar que, en el Ayuntamiento de El Paso a 31 de diciembre de 2024, existe deuda viva, por importe de **989.703,29.-€**.

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) Ingresos liquidados 2024 (D.R.N.) (Capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos)	15.447.119,49
2) Ingresos aprovechamientos urbanísticos (D.R.N.)	0,00
3) Ingresos corrientes afectados a operaciones de capital y extraordinarios 2024 (D.R.N.)	0,00
4) Ajuste por liquidación P.I.E. 2008 /2009/2013	0,00
5) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4)	15.447.119,49
6) Deuda viva a 31/12/2024	989.703,29
7) Deuda formalizada no dispuesta a 31/12/2024	0,00
8) PORCENTAJE DE DEUDA VIVA (7+8/6)	6,41%

CONCLUSIONES

Por todo cuanto antecede, quien suscribe **INFORMA FAVORABLEMENTE** la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de El Paso para el ejercicio 2024, al haberse ajustado su elaboración a lo previsto en la normativa vigente.

Sobre la base de lo anterior, se propone al Sr. Alcalde de esta Corporación la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

Que de la aprobación de la Liquidación se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y que se remita copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Es todo cuanto esta Intervención tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados y sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que estime oportuno.

En El Paso, a la fecha de la firma.

Firmado por: MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 19-05-2025 09:00:21	
Nº expediente administrativo: 2025-002142 Código Seguro de Verificación (CSV): F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/F8FBC503D3DECEA114BE9911BBEBA5F5		
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 14:31:24	- 8/8 -	